

LABORATORIOS DERMANAT S.A.
POLÍTICAS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

LABORATORIOS DERMANAT S.A., adopta la presente Política para la Protección de Datos Personales, dando cumplimiento a: Los Artículos 15 y 20 de la Constitución Política; Ley 1581 de 2012; Decreto Reglamentario 1377 de 2013; Decreto 886 de 2014 y Decreto Único 1074 de 2015 capítulos 25 y 26.

LABORATORIOS DERMANAT S.A., informará la Política para la Protección de Datos Personales a todos los titulares de los datos recaudados o que en el futuro se obtengan en el desarrollo del objeto social de la Compañía, actividades de producción y comercialización de sus productos.

De esta manera LABORATORIOS DERMANAT S.A., manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre en el tratamiento de los datos personales y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de: Legalidad, libertad, finalidad, veracidad o calidad, transparencia, seguridad, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Todas las personas que en desarrollo de diferentes actividades comerciales, laborales, contractuales, sean permanentes y ocasionales, llegaren a suministrar a LABORATORIOS DERMANAT S.A., cualquier tipo de información o dato personal, podrán actualizarla, rectificarla, cancelarla o declararla obsoleta.

2. GENERALIDADES

LABORATORIOS DERMANAT S.A., comprometida con la seguridad de la información personal de sus usuarios: accionistas, empleados, clientes, proveedores, contratistas y público en general, y con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la normativa vigente sobre la Protección de Datos Personales, en especial por lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y Decreto Único 1074 de 2015 y en las demás disposiciones que los modifiquen, adicionen, o complementen, se permite presentar el procedimiento de tratamiento en materia de Protección de Datos Personales de en poder de la Compañía, en relación con la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los mismos, en virtud de la autorización que sea otorgada por los titulares de la información. En esta Política LABORATORIOS DERMANAT S.A., detalla: Las definiciones, los principios, la autorización, la finalidad, los derechos de los titulares, el área responsable de atender las quejas y reclamos y los procedimientos que debe agotar el titular para actualizar, rectificar, conocer y objetar la información y suprimirla.

LABORATORIOS DERMATANAT S.A., en cumplimiento del derecho Constitucional de Habeas Data, sólo recolecta datos personales, cuando lo autoriza previamente su titular, implementado en la Compañía medidas claras sobre confidencialidad y privacidad de los datos personales, obligando a sus empleados encargados del manejo de datos personales el cumplimiento de las mismas.

3. MARCO TEÓRICO

Constitución Política: Artículos 15 y 20

Ley 1581 de 2012

Decreto 1377 de 2013

Decreto 886 de 2014

Decreto Único 1074 de 2015: capítulos 25 y 26

4. DEFINICIONES

Artículo 3 Ley 1581 de 2012

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- b) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- c) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- d) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- e) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- f) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

g) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

PRINCIPIOS

Artículo 4 Ley 1581 de 2012

a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;

b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;

c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

5. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS

Artículo 8 Ley 1581 de 2012

Los titulares de los datos tienen los siguientes derechos

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento;

c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

6. PROCEDIMIENTO

6.1. AUTORIZACION

La recolección, almacenamiento, uso, circulación de datos personales por parte de LABORATORIOS DERMANAT S.A., requiere del consentimiento libre, previo, expreso informado por los titulares del mismo.

LABORATORIOS DERMATANAT S.A., en su condición de responsable del tratamiento de los datos personales ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares de los datos, garantizando en todo caso que sea posible verificarse el otorgamiento de dicha autorización.

La autorización puede constar en un documento físico, mensaje vía internet, en la página web, o en cualquier medio mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una autorización del titular, los datos nunca hubieran sido capturados y almacenados en la base de datos de LABORATORIOS DERMATANAT S.A.

LABORATORIOS DERMATANAT S.A., realiza la recolección de los datos personales a través de los documentos requeridos para la vinculación de clientes, proveedores y respecto del personal de empleados obtiene la información a través de la hoja de vida, referencias laborales y de los documentos necesarios para hacer las respectivas vinculaciones a la salud, pensiones, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación.

LABORATORIOS DERMATANAT S.A. coloca a disposición de los titulares el formato de aviso de privacidad y la autorización expresa para el tratamiento de datos personales.

6.2. FINALIDAD

Los datos personales de los titulares son recolectados, almacenados, usados por LABORATORIOS DERMATANAT S.A., en desarrollo de su objeto social, con la finalidad de:

- Llevar a cabo el proceso de selección, evaluación y vinculación laboral.
- Verificar los datos a través de consultas a bases de datos públicos: Policía, Contraloría, Fiscalía.
- Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Código Sustantivo de Trabajo, afiliación de sus empleados a la EPS, Fondo de Pensiones, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación.
- Vincular a proveedores de sus materias primas y servicios.
- Estudiar las solicitudes de cotizaciones y órdenes de compra de sus productos, como la elaboración de la factura de venta de sus productos.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales: información exógena a la Dian, Información a la Superintendencia de Sociedades y a la Cámara de Comercio.

Los datos solicitados a los titulares en el desarrollo del objeto social de la compañía son: Nombres y apellidos, número de documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico y en caso de los empleados, número de miembros de la familia con sus respectivos nombres.

La información suministrada por el titular sólo es utilizada para los propósitos aquí señalados y una vez cesa la necesidad del tratamiento de los datos personales los mismos son eliminados de las bases de datos de LABORATORIOS DERMANAT S.A., salvo por disposición legal son conservados o archivados en condiciones seguras, hasta tanto la Ley lo exija.

6.3. ATENCION DE CONSULTAS, RECLAMOS, PETICIONES, RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS.

6.3.1. RECLAMOS

El titular que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión o quien advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrá presentar un reclamo ante LABORATORIOS DERMANAT S.A., el cual será tratado de la siguiente manera:

El reclamo lo deberá presentar el titular, teniendo en cuenta la información de requisitos señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y en el artículo 9 del Decreto 1377 de 2013.

Recibida la petición completa con el lleno de los requisitos de Ley, se incluirá en la base de datos que mantiene el responsable con la siguiente frase: "Reclamo en Trámite"

El término máximo para atender la petición será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Si no fuere posible atenderlo dentro de dicho término. LABORATORIOS DERMANAT S.A., le informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

6.3.2. AREA RESPONSABLE

El Departamento Administrativo de LABORATORIOS DERMANAT S.A., será el responsable de atender las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del

dato en ejercicio de los derechos contemplados en el procedimiento descrito en la presente política.

El titular que desee conocer la información que LABORATORIOS DERMATANAT S.A., almacena en su base de datos, deberá enviar una comunicación escrita a la dirección Carrera 32 No. 7-19 Arroyohondo, en el horario de 8:00 A.M., a 5:00 P.M., de lunes a viernes o al correo electrónico dptocontabilidad@labdermanat.com, en el cual manifieste su intención de conocer la información que se encuentra en la base de datos de la Empresa y en la cual informe dirección o correo electrónico para responderle.

7. VIGENCIA

La presente Política de tratamiento de datos personales rige desde el 17 de Octubre de 2016 y regirá mientras permanezcan vigentes las relaciones laborales, contractuales o comerciales con el titular.

Cualquier cambio en la política será informado oportunamente a través de correo electrónico.

